

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00209-2012-INIA

20 NOV. 2012
Lima,.....

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Colombiana de Ciencias Hortícolas comunica la organización del "Seminario Internacional de Frutales Caducifolios en el Trópico", a desarrollarse el 22 y 23 de noviembre de 2012, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para lo cual invita al Ing. William Alcides Daga Avalos a fin de dictar una Conferencia Magistral en el tema "Experiencias en la exportación con pequeños productores de duraznos en el Perú";

Que, mediante Oficio N° 023-2012-INIA-DIA-PNIF/WDA el Ing. William Alcides Daga Avalos solicita a la Coordinadora Nacional del PNIA en Frutales se gestione la autorización para participar en el citado evento; asimismo, menciona que los todos los gastos que ocasione su participación serán asumidos por la Sociedad Colombiana de Ciencias Hortícolas;

Que, con Oficio N° 696-2012-INIA-SDIC-DIA/DG el Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicita a la Jefatura del INIA autorización para la participación del citado profesional en el mencionado evento;

Que, la participación del mencionado profesional será una oportunidad para exponer los avances de la fruticultura del INIA y del Perú en dicho evento, siendo de interés para el INIA su participación en el mencionado evento;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que Regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y lo señalado en el Art. 11 del D.S N° 047-2002-PCM sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gastos al Estado; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S N° 031-2005-AG y modificado por el D.S. N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje del Ing. William Alcides Daga Avalos, profesional del PNIA en Frutales de la Subdirección de Cultivos, del 20 al 25 de noviembre de 2012, para participar como expositor en el "Seminario Internacional de Frutales Caducifolios en el Trópico" con el tema "Experiencias en la exportación con pequeños productores de duraznos en el Perú", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por la Sociedad Colombiana de Ciencias Hortícolas, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º. El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º. El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria